

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que la señora Yenny Reyes Antolínez, realizó consignación en la cual se conformó título de depósito judicial N°460370000003698 por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$884.000) M/CTE, sírvase proveer, Cerrito dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

Cerrito, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial a efectos de pagar las cuotas correspondientes a cada mesada; se hace necesario el fraccionamiento del título de depósito judicial N°460370000003698 en tres partes de la siguiente forma: dos (2) partes de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/CTE cada una de ellas y una (1) parte por valor de OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$84.000) M/CTE.

Páguese en el mes de mayo la parte correspondiente al valor de valor de OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$84.000) M/CTE; en el mes de junio el título resultante del fraccionamiento por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/CTE y en el mes de julio la última parte por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/CTE.

Se advierte que los estados, traslados y demás se publican en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 033, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 17 DE MAYO DE 2023

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario